

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	003/AS-SM-16-2025-MPCH-CS-1
----------	-----------------------	-----------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la provincia de Chincha, a los diez (12) días del mes de junio del año 2025, en la Oficina de la Gerencia General del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Chincha, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04 de fecha 07-04-2025, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA con la nomenclatura AS-SM-16-2025-MPCH-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO EMP. IC-101 - LAMBRAS PATA - SAN JOSÉ, LONG. 9,500 KM. DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Titular Presidente	MARIA DEL ROSARIO PEVES NAPA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LA MPCH
		Suplente			
Titular Miembro 1	GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
		Suplente			
Titular Miembro 2	ERINSON LEONEL ROY RIVERA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, después del sorteo electrónico a través del SEACE, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	INVERSIONES GENERALES LOVERA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/47,072.00

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	 MARIA DEL ROSARIO PEVES NAPA <b>Titular Presidente</b>	
	 GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS <b>Titular Miembro 1</b>	 ERINSON LEONEL ROY RIVERA <b>Titular Miembro 2</b>